

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Revisión: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe(a) de Departamento de Investigación Documental.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe(a) de Departamento de Investigación Documental.
Área de adscripción: Departamento de Investigación Documental.
Objetivo de la función del puesto/ Descripción del puesto: Recibir e integrar el expediente respectivo, la documentación relacionada con la situación, social, familiar, escolar, laboral, económica, financiera, patrimonial, así como jurídica y administrativa del personal de Seguridad Pública, Privada, Estatal y Municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como revisarla, cotejarla y realizar lo concerniente para el proceso de validación de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Elaborar y proponer a la persona titular de la Dirección de Análisis Socioeconómico los lineamientos y criterios que deberán observarse en el proceso de investigación documental de las y los aspirantes y del personal adscrito a las áreas de Seguridad Pública, Privada, Estatal y Municipal.
Integrar y sugerir a la persona titular de la Dirección de Análisis Socioeconómico los planes, programas y políticas que coadyuven al buen funcionamiento del Departamento.
Establecer mecanismos de coordinación con autoridades educativas, instituciones de educación pública y privada y con la Secretaría de la Defensa Nacional para validar los documentos oficiales que presenten las y los evaluados.
Realizar el seguimiento del proceso de investigación documental del personal de las áreas de Seguridad Pública, Privada, Estatal y Municipal así como gestionar, ante las instituciones competentes la validación de los documentos oficiales que presente la o el evaluado.
Fomentar e inducir la capacitación y actualización del personal encargado de realizar las investigaciones documentales, a fin de incrementar su desempeño laboral y profesional y en su caso generar áreas de, oportunidad y mejora.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 26 años en adelante.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Licenciatura con título y cédula profesional en áreas sociales.
Residencia: Indistinto.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo; así como para trasladarse entre ambas sedes del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): La mínima necesaria en funciones similares, con conocimiento técnico en proceso de evaluaciones de control de confianza. Tener tres años de ejercicio profesional en su materia, acumulados como coordinador, supervisor o evaluador en las áreas técnicas de evaluación o integración en un Centro de Control de Confianza federal o estatal.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.